

Expediente: 1836/16
Carátula: ABDELHAMID OMAR JOSE C/ TROITIÑO IVAN VICTOR HUGO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20217459797 - TROITIÑO, IVAN VICTOR HUGO-DEMANDADO
306488157581051 - MARTINEZ, DEVOTO FELIPE-PERITO PSICÓLOGO
27184297340 - LEDESMA, SILVIA MARCELA-POR DERECHO PROPIO
27248033059 - ALCORTA, CECILIA DE FATIMA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - HEREDIA, HUMBERTO-PERITO CONTADOR
20217459797 - TORRES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO
27184297340 - ABDELHAMID, OMAR JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1836/16



H105026162923

JUICIO: ABDELHAMID OMAR JOSE c/ TROITIÑO IVAN VICTOR HUGO s/ COBRO DE PESOS-
Expte. N°1836/16-Juzgado del Trabajo II nom.

Presento a despacho.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Al haberse deslizado un error en la providencia dictada el 20/04/2026, en uso de las facultades de dirección del proceso atribuidas por el art. 10 CPL, se dispone revocar la misma y dictar en sustitutiva:

Se reserva el recurso de aclaratoria interpuesto por el demandado una vez cumplidas las notificaciones de la sentencia definitiva del 15/04/2026 en conformidad con lo normado por el Art. 17 Inc. G del CPL. DHCM-1836/16.

Actuación firmada en fecha 21/04/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.